

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 344 - 2015-MPT**

Pampas, 27 de noviembre de 2015.

**VISTO:**

Informe N° 719 - 2015-GDSYSP-MPT, del Sr. MIKI LINO ROCA VIDAL, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, de fecha 26 de noviembre de 2015, y Memorandum N° 1870-2015-MPT-GPP, de fecha 11 de noviembre de 2015, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, proporciona la disponibilidad presupuestal, y Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de noviembre de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con memorandum N° 1870-2015-MPT-CPP, el CPC. ERIC G. CHAVEZ RODRIGUEZ, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, proporciona la disponibilidad presupuestal, en ingresos propios para financiar las actividades del Plan de Trabajo denominado "**UNA SONRISA PARA LOS NIÑOS TAYACAJINOS**", que será afecto al rubro de financiamiento: 08 Impuesto Municipal, y 09 Recursos Directamente Recaudados, meta presupuestal: 0047 fomentar el arte, la cultura y la preservación del patrimonio cultural, por el monto de S/. 95,758.00 Nuevo Soles;

Que, con informe N° 719-2015-GDSYSP-MPT, el Sr. MIKI LINO ROCA VIDAL, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita aprobación del Plan de Trabajo mediante acto resolutivo, cuyo denominación "**UNA SONRISA PARA LOS NIÑOS TAYACAJINOS**", actividad que se llevara a cabo con motivo de la celebración de fiestas navideñas, para los niños de escasos recursos económicos, del Distrito de Pampas, del 15 al 23 de diciembre del presente año; el mencionado Plan de Trabajo, fue aprobado como consta en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2015;

Que, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado "**UNA SONRISA PARA LOS NIÑOS TAYACAJINOS**", afecto al rubro de financiamiento: 08 Impuesto Municipal, y 09 Recursos Directamente Recaudados; meta presupuestal: 0047 fomentar el arte, la cultura y la preservación del patrimonio cultural; por el monto de S/. 95,758.00 Nuevo Soles, cuyo responsable será el Sr. MIKI LINO ROCA VIDAL, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 2° ENCARGAR** al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos y las áreas pertinentes para su cumplimiento del acto resolutivo .

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Abog. Lucrecio J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA HUANCAMELICA  
ALCALDE  
Moisés Viza Escobár  
ALCALDE